

21510 *ORDEN de 17 de junio de 1983 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 5 de mayo de 1983, en el recurso contencioso-administrativo número 306.563/1981, interpuesto contra resolución de este Departamento por don Joaquín García Marigil.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 306.563/1981, en única instancia seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo entre don Joaquín García Marigil, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra Resolución de este Departamento, sobre reclamación de daños y perjuicios, se ha dictado con fecha 5 de mayo de 1983 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar la causa de inadmisibilidad falta de legitimación en el recurrente don Joaquín García Marigil, invocada por el Abogado del Estado, que actúa en nombre y representación de la Administración General y por el coadyuvante «Construcciones Fayt, S. A.», sin entrar en el fondo de la cuestión debatida; sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de este recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 17 de junio de 1983.—P. D., el Subsecretario, José Antonio Cortés Martínez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

21511 *ORDEN de 23 de junio de 1983 por la que se modifica a la firma «Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas, y la exportación de cables de aluminio.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas, y la exportación de cables de aluminio, autorizado por Orden ministerial de 16 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, S. A.», con domicilio en Castelló, 128, Madrid, y NIF A-28-006765, en el sentido de cambiar su titularidad por la de «Ibérica del Cobre, S. A.» (IBERCOBRE).

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 29 de noviembre de 1982, también podrán acogerse a los beneficios correspondientes, siempre que se hayan hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar en trámite su resolución. Para estas exportaciones los plazos señalados en el artículo anterior comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 16 de agosto de 1982, que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21512 *ORDEN de 28 de junio de 1983 por la que se modifica a la firma «Amadeo Martí Carbonell, S. L.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lingotes de latón y la exportación de pinzas de conexión de baterías y terminales de baterías.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Amadeo Martí Carbonell, Sociedad Limitada», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lingotes de latón y la exportación de pinzas de conexión de baterías

y terminales de baterías autorizado por Orden ministerial de 7 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Amadeo Martí Carbonell, S. L.», con domicilio en carretera Villavieja Nules (Castellón) y número de identificación fiscal B-12-011672, en el sentido de que la titularidad de dicho tráfico sea «Amadeo Martí Carbonell, S. A.».

Segundo.—Las exportaciones que se hayan realizado desde el 10 de mayo de 1983, también podrán acogerse a los beneficios correspondientes, siempre que se hayan hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar en trámite su resolución. Para estas exportaciones los plazos señalados en el artículo anterior comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 7 de mayo de 1982 que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21513 *ORDEN de 28 de junio de 1983 por la que se prórroga a la firma «Loewe, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversos tipos de tejido y la exportación de prendas exteriores.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Loewe, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversos tipos de tejido y la exportación de prendas exteriores autorizado por Ordenes ministeriales de 18 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto) y 18 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por seis meses, a partir de 18 de agosto de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Loewe, S. A.», con domicilio en Madrid, Serrano, 26, y número de identificación fiscal A-28003861.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21514 *ORDEN de 28 de junio de 1983 por la que se prórroga a la firma «Decoratex, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de hilados de fibras textiles sintéticas acrílicas de poliéster y artificiales de rayón y la exportación de colchas confeccionadas, mantelerías confeccionadas y visillos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Decoratex, S. A.» solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilados de fibras textiles sintéticas acrílicas de poliéster y artificiales de rayón, y la exportación de colchas confeccionadas, mantelerías confeccionadas y visillos, autorizado por Orden ministerial de 16 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por veinte meses a partir de 5 de marzo de 1982 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Decoratex, S. A.», con domicilio en Alcoy (Alicante), avenida Puente de San Jorge, número 2, y N. I. F. A-03038676.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.